Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 36/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de marzo del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL31/2023** con concurrencia del Comité, denominada ***"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"***, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- Mediante oficio número **OM-DSG-123-2023**, de fecha 10 de febrero del año 2023, suscrito por el Lic. en Dcho. Carlos Mercado Tinco, en su carácter de Oficial Mayor, y por Cesar Damián Macías Chávez, en su carácter de Director de Servicios Generales, ambos de la Secretaría General de Gobierno, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL31/2023** con concurrencia del Comité, denominada ***"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"***, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 27 de fe del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 06 de marzo del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 10 de marzo del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 15 de marzo del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por C. Mónica Adriana Sánchez Yépez, en su carácter de Analista A de la Secretaría General de Gobierno, a la cual no se registró ningún participante, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 21 de marzo del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **MARIO CISNEROS VÁZQUEZ**, **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S. A. DE C.V.**, y **PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

C O N S I D E R A N D O S:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **MARIO CISNEROS VÁZQUEZ**, **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S. A. DE C.V.**, y **PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	MARIO CISNEROS VAZQUEZ	TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.	PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la **"LEY"**, y los artículos 68 y 69 del **"REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **OM-DSG-361-2023** de fecha 23 del mes de marzo del año 2023, validado por la C. Mónica Adriana Sánchez Yépez, en su carácter de Analista A de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARIO CISNEROS VAZQUEZ	TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.	PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
1	6,775.00	Papel bond cortado tamaño carta de 36 kg, blancura cuando menos 93% gramaje de 75 gramos, presentación caja con 5,000 hojas en paquete de 500 hojas	Si cumple técnicamente con lo solicitado en bases	Si cumple técnicamente con lo solicitado en bases	Si cumple técnicamente con lo solicitado en bases
2	4,600.00	Papel bond cortado tamaño oficio de 50 kg, blancura cuando menos 93% gramaje de 75 gramos, presentación caja con 5,000 hojas en paquete de 500 hojas.	Si cumple técnicamente con lo solicitado en bases	Si cumple técnicamente con lo solicitado en bases	Si cumple técnicamente con lo solicitado en bases

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDAS	CANTIDAD (MILLARES)	MARIO CISNEROS VAZQUÉZ			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	6,775.00	$144.95	$982,036.25	$157,125.80	$1,139,162.05
2	4,600.00	$199.78	$918,988.00	$147,038.08	$1,066,026.08
					$2,205,188.13

PARTIDAS	CANTIDAD (MILLARES)	TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	6,775.00	$149.11	$1,010,220.25	$161,635.24	$1,171,855.49
2	4,600.00	$200.03	$920,138.00	$147,222.08	$1,067,360.08
					$2,239,215.57

PARTIDAS	CANTIDAD (MILLARES)	PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	6,775.00	$218.85	$1,482,708.75	$237,233.40	$1,719,942.15
2	4,600.00	$295.95	$1,361,370.00	$217,819.20	$1,579,189.20
					$3,299,131.35

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la **"LEY"**, y el artículo 69 del **"REGLAMENTO"**, y los lineamientos previstos en las Bases de la **"LICITACIÓN"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **MARIO CISNEROS**

VÁZQUEZ hasta por un monto de **$2,205,188.13 (dos millones doscientos cinco mil ciento ochenta y ocho pesos 13/100 moneda nacional),** I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**, conforme a los criterios de preferencia y de acuerdo a la estratificación de empresas, el participante es una microempresa, atendiendo a lo señalado en el artículo 49 apartado 2 fracción II y 68 apartado 1 de la **"LEY"**.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado,** atendiendo a la estratificación manifestada en el presente procedimiento, el participante adjudicado es una microempresa, y el presente participante es una mediana empresa, por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 24, apartado 1, fracción VII, 49 apartado 2 fracción II, 68 de la **"LEY"**.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado,** en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de marzo del año 2023. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martinez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Bryam David Sánchez Porras
Suplente de la Dirección del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda

Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaria de Administración

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaria de Desarrollo Económico

Ing. Hugo Sánchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL31/2023** con concurrencia del Comité, denominada ***"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO".***